



Universidad
Zaragoza

**CONVOCATORIA PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTA DE ESPERA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE SERVICIOS
ESPECIALIDAD SERVICIOS GENERALES
MONITOR DE TIEMPO LIBRE. CAMPAMENTO DE MONTAÑA**

REFERENCIA AL-08/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, DE FECHA
16 DE ENERO DE 2024

Resuelto el recurso de alzada interpuesto el 25 de junio de 2024 por D. Álvaro Serrano Sánchez contra el acuerdo de la Comisión de Valoración, de fecha 21 de junio de 2024 y publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Zaragoza el mismo día y estimado parcialmente se procede a revisar las puntuaciones aplicadas en los apartados 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3 del baremo según lo indicado en la convocatoria, continuando el procedimiento hasta la creación de la ampliación de la lista de espera.

Finalizado el proceso de valoración de las personas, la Comisión de Valoración ha acordado:

PRIMERO: La Comisión de Valoración, a la vista de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, no considera necesario realizar prueba práctica ni entrevista.

SEGUNDO: Establecer como nota de corte para poder formar parte de la lista de espera, la de 15 puntos. La comisión acuerda que, en el caso de empate, se aplicará para dirimirlo, el criterio alfabético, comenzando por la letra "C", de acuerdo con el sorteo celebrado el día 13 de marzo de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 56, de 19 de marzo).

TERCERO: Hacer pública la puntuación obtenida por las personas candidatas que han superado la nota de corte:

Apellidos y nombre	Titulación	Experiencia	Formación	Otros méritos	Total
Falco Díez, María	20	0	5	10	35
Crespo Marquina, Cristina	20	0	0	10	30
Hernández Tello, Nicolas	20	0	0	10	30
Serrano Sánchez, Álvaro	20	0	0	10	30
Sorribas Álvarez, Beatriz Victoria	20	0	0	10	30
Tomás Murillo, Beatriz	20	0	0	0	20
Pastor Egido, Jorge	0	0	5	10	15
Rodrigo Molinos, Lucía del Carmen	0	0	5	10	15

CUARTO: Conceder un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones se presentarán a través de la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, Ángel López Escribano, Presidente de la Comisión de Valoración.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/15c72fd5670b564d0aba6548b50133b3>

15c72fd5670b564d0aba6548b50133b3

CSV: 15c72fd5670b564d0aba6548b50133b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANGEL LÓPEZ ESCRIBANO	Presidente Comisión Valoración	23/01/2025 13:42:00	